

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA DÍA 10 DE
AGOSTO DE 2022.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Antón Ausín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Rodrigo Fernández Díez

D. Luis Javier Santos Gómez

D. Eloy de la Fuente Lara

D. Jesús Saiz Puente

D^a. Beatriz Pérez Algaba

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Álvaro Moral Salazar (excusa ausencia)

SECRETARIO

D^a M. ^a JOSE GONZÁLEZ LOBATO

En Carcedo de Burgos, siendo las dieciocho horas del día diez de agosto de dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, que arriba se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Y comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierto el acto, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 30-06-2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación o rectificación al borrador acta sesión celebrada con fecha 30-06-2022 que ha sido entregada junto con la convocatoria.

No realizándose observaciones en votación ordinaria de asentimiento por cinco votos a favor y una abstención de la Concejala D^a Beatriz Pérez Algaba al no haber estado presente en la sesión se acuerda aprobar el borrador acta sesión fecha 30-6-2022 en los términos en que ha sido redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

En cumplimiento con lo que establece el Art.º. - 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía (del número 22 al 68 del ejercicio 2022):



Nº	Fecha	Descripción
10 1	27/06/202 2	Prórroga Lcia. Obra "Construcción vivienda unifamiliar C/Gorrión 21, 23 y 25" (Juan Manuel Gómez Guillén)
10 2	28/06/202 2	Aprobación Facturas (Junio 2022)
10 3	28/06/202 2	Aprobación Nóminas (Junio y Extraordinaria 2022)
10 4	28/06/202 2	Autorización instalación terraza c/ Real nº 1 (Bar La Taberna del Abuelo Luis)
10 5	28/06/202 2	Autorización instalación terraza c/ El Horno (Bar El Morrito)
10 6	12/07/202 2	Alta en Padrón Municipal Habitantes (Guillermo Federico Michelli)
10 7	14/07/202 2	Aprobación Facturas (1º Julio 2022)
10 8	14/07/202 2	Aprobación Dietas Concejales (2ºT/2022)
10 9	14/07/202 2	Personación en el Recurso C-A. Procedimiento 4/22 interpuesto por Roberto Gómez Martínez y otra y nombramiento Abogado y Procurador
11 0	15/07/202 2	Alta en Padrón Municipal Habitantes (David Alonso Santos)
11 1	18/07/202 2	Lcia. Obra "Construcción Vivienda unifamiliar en Avda. de la Golondrina nº 68" (Ana Rosa Acha Alegre)
11 2	20/07/202 2	Toma de Razón Obra "Reforma alerón y canalón en c/ Burgos nº 6 Modubar de la Cuesta (Raimundo Saiz Barrio)
11 3	21/07/202 2	Adjudicación Cto. Servicio "Vino español. Fiestas Patronales 2022" (Recaditos Catering y Servicios, S.L.)
11 4	21/07/202 2	Toma de Razón "Construcción muro medianero entre c/ Alondra nº 2 y 4" (Raúl Oceja Lara)
11 5	28/07/202 2	Aprobación Bases reguladoras para la Selección Peón Usos Múltiples (Subvención Plan I Empleo, Diputación Provincial)
11 6	28/07/202 2	Aprobación Facturas (2º Julio 2022)
11 7	28/07/202 2	Aprobación Nóminas (Julio 2022)
11 8	28/07/202 2	Lcia. Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar Avda.de la Golondrina nº 60 (Rodrigo Martínez Beltrán de Heredia)
11 9	04/08/202 2	Toma de Razón Solicitud obra "Cableado de luz hasta inmueble c/ Peñas 11, Modubar de la Cuesta" (Jose Mª García Arribas)
12 0	04/08/202 2	Autorización conformidad con cambio en la cubierta Obra "Construcción Pista de Pádel"
12	04/08/202	Aprobación propuesta tribunal selección peón usos múltiples "Contratación

1	2	Jose Ignacio de la Fuente Sánchez" (Suvb.PLAN I EMPLEO)
12	04/08/2022	
2	2	Convocatoria Sesión Pleno Ordinario (10-agosto-2022)

3.- EXPEDIENTE APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO FACHADAS SUR, ESTE Y OESTE PARA REGULARIZACIÓN LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES EXTERIORES DE LA PISTA DEPORTIVA EN CARCEDO DE BURGOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Recepción del proyecto básico y de ejecución	julio 2022	
Providencia de Alcaldía	9-8-2022	
Informe de Secretaría	9-8-2021	

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto:

Objeto:	Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Arquitecto	Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Delegación de Burgos	610		
	Nombre y Apellidos			
Arquitecto	Gregorio Pérez Fernández			
Director	Gregorio Pérez Fernández			

Director de la ejecución	Mario Diez Rodríguez
Promotor	Ayuntamiento de Carcedo de Burgos
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Gregorio Pérez Fernández
Coordinador de Seguridad y Salud	Mario Diez Rodríguez
Presupuesto de Ejecución por contrata, IVA incluido	508.232,96 €

SEGUNDO. Someter el Proyecto a información pública por el periodo de 15 días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. En el caso de no presentar alegaciones el proyecto, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

4. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 4/2022.

Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, o que no existe crédito y dado que se dispone de recursos, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 9-8-2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

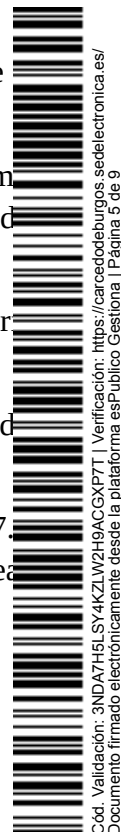
Visto que con fecha 9-8-2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9-8-2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 9-8-2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Concejil D. Rodrigo propone que se incluya consignación presupuestaria para adquirir un proyector para uso en el Centro Social, por importe de unos 2.500 €

El Sr. Alcalde indica que se incluya dicha propuesta en el expediente de modificación de crédito aprobar.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	62200 00		Climatización Casa Consistorial	10.000,00
Crédito Extraordinario		3370	62300 00		Adquisición Proyector Centro Social	2.500,00
Suplemento de Crédito		1510	22706 00		Estudios y trabajos técnicos	29.300,00
Suplemento de Crédito		3420	62203 00		Cerramiento Lateral Polideportivo	156.100,00
Total Aumento						197.900,00

2º. Financiación con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Total Disminución						

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones		870000 0	Para gastos generales	197.900,00

Iniciales				
			Total Aumento	197.900,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- APROBAR LA DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Visto que este Ayuntamiento por acuerdo de pleno de fecha 14-6-2012 tiene acordada la delegación en la Diputación Provincial de Burgos de las funciones de gestión y/o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Visto que se considera necesario extender el ámbito objetivo de la delegación ya acordada a la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dado que hasta ahora se tenía delegada la recaudación.

No planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA**

PRIMERO.- Modificar la cláusula segunda del acuerdo de delegación en la Diputación Provincial de Burgos de las funciones de gestión y/o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público, para incluir la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción

mecánica, quedando dicha cláusula redactada en los siguientes términos:

1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades en relación con los siguientes conceptos tributarios:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

- a) Tasa de suministro de agua.
- b) Tasa por recogida de basuras

3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico
- b) Recursos de naturaleza pública no tributaria, cuyo vencimiento no sea periódico

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen los conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.

SEGUNDO.- Mantener la vigencia del resto de cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Diputación Provincial de Burgos.

6º. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este punto se realizan los siguientes ruegos o preguntas:

-La Concejala D^a Beatriz Pérez Algaba señala que se han colocado farolas en el camino que une Carcedo con Valmoral, preguntando cuando se va asfaltar.

El Sr. Alcalde contesta como ya se ha informado en otras ocasiones que de momento no se tiene previsto proceder al asfaltado de dicho camino por no considerarlo necesario.

El Concejala D. Eloy de la Fuente Lara señala que dado que se trata de un camino que une dos núcleos del municipio debe mejorarse procediendo a su asfaltado.

-La Concejala D^a Beatriz Pérez Algaba señala que en dicho camino también debe procederse a colocar vallas de protección en algunas zonas.

El Sr. Alcalde contesta que al ser una zona en la que habitan corzos se tiene que autorizar por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la existencia de una petición de los jóvenes de la localidad en la que solicitan el uso del polideportivo para un torneo de fútbol de 6 equipos de 5 personas el 18-8-2022 de 16:00 horas a 21:00 horas.

La Concejala D^a Beatriz Pérez Algaba manifiesta que se abstiene.

El Concejala D. Luis Javier Santos Gómez manifiesta que es partidario de autorizar el torneo si bien en horario de las 17:00 horas a las 21:00 horas.

El Concejala D. Rodrigo Fernández Díez manifiesta que es partidario de autorizar el torneo si bien el horario le parece excesivo, considerando que debe finalizar a las 20:00 horas.

El Sr. Alcalde señala que vistas las opiniones manifestadas se autorizará el uso del polideportivo para celebrar el torneo de fútbol en horario de 16:00 a 20:00 horas, con la indicación de que la autorización será únicamente para la actividad solicitada y que no se permitirá el uso de aparatos de música o de cualquier otro elemento que produzca ruido añadido, dados los problemas de insonorización puestos de manifiesto en el polideportivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizado el acto levantando la reunión a las dieciocho horas y cuarenta minutos de lo que como secretario certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el día 10 de agosto de 2022, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario-Interventor